

Presentación

El presente “ Trabajo “ tiene el interés de fortalecer los conocimientos médico-legales tanto teóricos, técnicos y prácticos de un área forense compleja y especializada como es la Exhumación Médico-legal o Judicial para evitar errores en el procedimiento y sirva mejor a la verdad para la correcta administración de la justicia penal.

Título del Trabajo:

“Lineamientos Generales para la Práctica de la Exhumación Médico Legal y su Valor para los Procesos Penales”

- **OBJETIVOS PERSONALES:**
- Académicos: Ascenso en el Escalafón Docente Universitario.
- Escribir mi experiencia en esta área de la Medicina Forense

Justificación

La elaboración del trabajo sobre la Exhumación Médico-Legal se justifica porque asesora la administración de justicia en los procesos penales.

De hecho, en una investigación judicial de un cadáver ya inhumado, la exhumación médico-legal de este cuerpo, por denuncia familiar puede dar respuesta a los objetivos solicitados por el Tribunal de la causa y resolver el caso.

OBJETIVOS DEL TRABAJO

- General: Asesorar al Ministerio Público y al Tribunal Penal en casos de exhumación médico legal.
- Específicos: Auxiliar a organismos judiciales sobre causa de muerte, etiología médico legal y la identificación del cadáver exhumado

Exhumación o Desentierro

EX: Fuera, Humus: Tierra

Extracción del cadáver de su sepultura

Tipos de Exhumaciones:

- Médico Legal o Judicial
- Administrativa o civil
- Histórica

Exhumación Médico Legal

Peritaje Médico Legal: practicado al cadáver o restos exhumados con o sin autopsia previa por orden judicial para esclarecer causa de muerte o la identificación del mismo.

- En el Cementerio
- En Fosas clandestinas

Autopsia Médico-Legal Ordinaria

Objetivos e Indicaciones

- Asesora la administración de justicia penal
- Determina lesiones, causa de muerte y la identificación del cadáver.
- Necesidad social en la comunidad.
- Es el apoyo de la Exhumación Legal.

Leyes que regulan la Exhumación Legal.

- Reglamento de Cementerios, Inhumaciones y Exhumaciones. Art. 39
- Código Orgánico Procesal Penal. Art. 217-214.
- Código de Instrucción Médico Forense: Art 96-106. Disposiciones sobre exhumación.
- Ley Penal del Ambiente. Art. 101.

Metodología-Procedimiento en la Exhumación.

- En pasos ordenados.
- Requisitos Legales.
- Trámites Administrativos .
- Ubicación de la tumba.
- Excavación.
- Extracción de la urna con el cadáver.
- Autopsia o Re-autopsia
- Conclusiones.
- Protocolo

Equipo de Expertos Forenses en las Exhumaciones

- Médico-Patólogo (1 ó 2).
- Odontólogo.
- Antropólogo.
- Fotógrafo.
- Radiólogo (opcional).
- Expertos de otras disciplinas (CICPC).

Objetivos solicitados en las Exhumaciones.

- Determinar causa de muerte o corroborar la causa de la autopsia previa.
- Precisar la manera de muerte.
- Establecer la identificación del cadáver o verificarla.
- Por muerte violenta-cadáver inhumado sin autopsia de Ley.
- Realizar estudios complementarios.
- Ampliar experticia-informe de autopsia anterior

Cuadro N° 1

Número de exhumaciones médico legales practicadas por cada año durante 21 años

1982	1
1983	14
1984	5
1985	4
1986	4
1987	6
1988	5
1989	5
1990	3
1991	6
1992	9
1993	9
1994	6
1995	1
1996	5
1997	9
1998	4
1999	6
2000	10
2001	16
2002	7
TOTAL:	135

Cuadro N° 2

Tipos de Exhumaciones Legales realizadas en este Trabajo

- **EXHUMACIONES MÉDICO LEGALES**
128 (94,81 %)
- **EXHUMACIONES HISTÓRICAS**
7 (5,19%)

TOTALES: 135

Estados donde se realizaron las exhumaciones:

•	1.-AMAZONAS	10
•	2.-ANZOATEGUI	5
•	3.-ARAGUA	4
•	4.- <u>APURE</u>	<u>0</u>
•	5.-BARINAS	1
•	6.-BOLÍVAR	11
•	7.-CARABOBO	6
•	8.-COJEDES	1
•	9.- <u>DELTA AMACURO</u>	<u>0</u>
•	10.-DISTRITO FEDERAL	20
•	11.-FALCÓN	3
•	12.-GUÁRICO	10
•	13.-LARA	7
•	14.-MÉRIDA	3
•	15.-MIRANDA	24
•	16.-MONAGAS	4
•	17.-NUEVA ESPARTA	1
•	18.-PORTUGUESA	3
•	19.-SUCRE	3
•	20.-TÁCHIRA	2
•	21.-TRUJILLO	10
•	22.-VARGAS	2
•	23.-YARACUY	2
•	24.-ZULIA	3
•	TOTAL	135

Cuadro N° 4
INTERVALO ENTRE LA FECHA DE LA MUERTE Y DE LA
EXHUMACIÓN

De 0 a 1 año	73 casos
De 1 a 10 años	29 casos
De 11 años en adelante	7 casos
No determinado	26 casos
Total	135 casos

Cuadro N° 5
SEXO DE LOS CUERPOS EXHUMADOS

MASCULINOS	100 (74,07 %)
FEMENINOS	35 (25,92%)
TOTAL	135 (100 %)

Cuadro N° 6:
EDAD DE LOS CUERPOS EXHUMADOS

0-10 años	10 (7,40 %)
11-20 años	22 (16,29 %)
21-30 años	35 (25,90 %)
31-40 años	15 (11,10 %)
41-50 años	16 (11,84 %)
51-60 años	10 (7,40 %)
61-70 años	11 (8,14 %)
Más de 70 años	7 (5,18 %)
No determinada	9 (6,66 %)
Total	135 (100 %)

Cuadro N° 7
AUTOPSIA PREVIA A LA EXHUMACIÓN

Autopsia Previa Completa	51 (37,77 %)
Autopsia Previa Incompleta	15 (11,11 %)
Sin Autopsia Previa	69 (51,11 %)
Total	135 (100 %)

Cuadro N° 8
Lesiones y causas de muerte encontradas en los cuerpos
exhumados

1.-Heridas por armas de fuego	31 (22,96 %)
2.-Heridas por armas blancas	4 (2,96%)
3.-Lesiones Traumáticas	41 (30,37%)
4.-Lesiones por asfixia mecánica	14 (10,36%)
5.-Muertes por intoxicaciones	3 (2,22%)
6.-Muertes por Mala Praxis Médica	6 (4,44%)
7.-Muertes por aborto (provocado)	1 (0,74 %)
8.-Muertes por causas naturales conocidas	9 (6,66%)
9.-Muertes no violentas por causas no determinadas	25 (18,50%)
10.-Muerte intrauterina	1 (0,74 %)
Total	135 (100%)

Motivo de Solicitud de exhumación en heridas por armas de fuego

- **Identificación-Reconocimiento del cadáver**
- **Determinar o corroborar causa de muerte**
- **Precisar localización exacta de OE-OS**
- **Distancia del disparo-trayectoria**
- **Tipo de arma de fuego o proyectil utilizado**
- **Número de HAF en el cuerpo**
- **Corroborar lesiones de autopsia antigua**
- **Recuperar proyectil del cadáver**
- **Ampliar experticia y el informe**

Limitación de los Resultados de la Exhumación Médico Legal

- **Estado de conservación del cadáver o restos**
- **Tiempo de Inhumación**
- **Objetivo solicitado**
- **Procedimiento del cadáver previo a la inhumación.**

Importancia-Aportes del trabajo al tema Exhumación Médico Legal

- **Exalta su valor potencial**
- **Jurídico: Asesora a la administración de justicia**
- **En el Proceso Penal: Valor Relativo**
- **En Investigación Judicial: Valor Potencial**
- **Valor Tanatológico: Sinceriza su utilidad como Prueba Pericial**
- **Social: Crea expectativas de esperanza en los organismos judiciales y familiares.**
- **Aporta: Conocimientos para la práctica del procedimiento exhumatorio.**

Exhumación en Fosas Clandestinas:

Desenterrar cadáver “ ilegalmente inhumado “:

- **En Fosa Clandestina individual:**
Homicidio sin testigos-Ocultar cadáver. Caso 116. Herida por arma de fuego Escopeta-enterrado en el monte.
- **En Fosas Comunes Clandestinas:**
Violación de Derechos Humanos en Conflicto Social.
En Venezuela “ EL Caracazo 1989. Fosas en el Cementerio General del Sur

EXHUMACIONES HISTÓRICAS

**Restos de Libertadores-Personajes
Ilustres**

Características:

Acuerda	Asamblea Nacional
• Orden	Ministerio PP Interior y Justicia
• Objetivo	Traslado al Panteón Nacional
• Lapso de tiempo	25 años
• Causa de Muerte	No se determina
• Personal en el Acto	Del Ministerio PP Interior y Justicia Expertos y Familiares.
• Procedimiento Final	Depositar parte de los restos en cofre de madera y cubrir con la Bandera Nacional

Exhumación de Personajes Ilustres

Casos N°	Nombre	Profesión	Año de Exhumación
9	Carmelo Fernández	Militar-Artista	1983
11	Arístides Rojas	Médico-Escritor	1983
14	Martín Tovar y Tovar	Pintor	1983
18	Presunto Manuel Cedeño	Militar	1984
44	Mario Briceño Iragorry	Escritor	1991
57	Mariano Picón Salas	Escritor	1992
82	Joaquín Crespo	Militar-Presidente	1998

Análisis de Resultados en las Exhumaciones

No. de Casos	Lesiones-Causa de Muerte	Resultados Positivos (%)
31	H.A.F	87,09
4	H.A.B	100
41	TRAUMATISMOS	90,24
14	ASFIXIA MECÁNICA	85,71
3	INTOXICACIONES	66,66
6	MALA PRAXIS MÉDICA	83,33
1	ABORTO PROVOCADO	100
9	MUERTES NATURALES POR CAUSAS CONOCIDAS	100
25	MUERTES NO VIOLENTAS POR CAUSAS NO DETERMINADAS	100
1	MORTINATO	100

CONCLUSIONES:

Sobre el Informe Médico-Legal de la Exhumación se debe saber lo siguiente:

- **Que la exhumación médico-legal como medio de prueba judicial puede aportar elementos probatorios y dar respuesta a los objetivos solicitados por el Tribunal de la causa.**
- **Que el informe de la experticia de la exhumación no es vinculante para el Juez, quien después de analizarlo e interpretarlo puede o no aceptar los resultados y conclusiones para el veredicto judicial.**













10/2/88 3 4 5











